



## MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

El Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios y Promoción de la Integridad hace saber:

### EDICTO

Se deja constancia que a través de memorando No. 3-2020-018376 de fecha 7 de diciembre de 2020, se citó al funcionario **LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ** a fin de notificarlo de manera personal del auto de fecha 26 de noviembre de 2020 de a través del cual la Secretaria General del Ministerio de Minas y Energía decidió iniciar **INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** del expediente No. 567 de 2020 adelantado en su contra.

Teniendo en cuenta que el investigado no asistió en la fecha y hora en la cual fue citado para la notificación personal del auto en mención, y teniendo en cuenta el artículo 107 de la Ley 734 de 2002, este Despacho procede a notificar por **EDICTO** la mencionada providencia, la cual en su parte resolutive señala lo siguiente:

“



#### AUTO INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EXPEDIENTE No. 567 DE 2020

**ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR** la apertura de investigación disciplinaria en contra de **LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ**, Auxiliar Administrativo 4044, Grado 13 de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con lo considerado en la parte motiva de esta providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Decretar y practicar las siguientes pruebas y diligencias, por resultar pertinentes y conducentes para la presente actuación:

”

---

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 2º del artículo 107 de la Ley 734 de 2002, se fija el presente EDICTO en la cartelera de notificaciones virtual del Ministerio de Minas y Energía, por un término de tres (3) días hábiles contados a partir del día de hoy, 15 (quince) de diciembre de 2020, siendo las 8:00 horas.

**NICOLÁS ROMERO SÁENZ**

Coordinador - Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios y Promoción de la Integridad